

Años 1771-1772.- La enseñanza escolar en Escalonilla. **Mariano Esteban Caro**

Un expediente ante el Consejo de Castilla.

Con Carlos III (1759-1785) la enseñanza escolar se transformó en un servicio público, exigiéndose para su ejercicio el título de Maestro de Primeras Letras. Tal exigencia provocó en Escalonilla un largo pleito ante la Sala de Gobierno del Real Consejo de Castilla, que se inició en 1771 y se cerró tres años después. Este expediente de 32 folios se conserva en el Archivo Histórico Nacional (Consejos Suprimidos, Leg. 650, exp. 11, año 1776).

A través de este pleito podemos conocer un gran número de datos sobre la vida municipal de Escalonilla, así como sobre la enseñanza escolar en el último tercio del siglo XVIII.

La escuela de Escalonilla era regentada por Juan de Mayo desde el año 1759 con la aprobación tanto de las autoridades como de los particulares, pero Juan de Mayo carecía del título de Maestro de Primeras Letras. Joseph Maldonado, al entrar como alcalde de Escalonilla en 1771, tomó la decisión de cerrar la escuela de Juan de Mayo y buscar otro maestro titulado. El elegido fue Francisco de Salamanca, natural de Escalonilla, que ejercía en Cuerva con un sueldo superior a 2.000 reales; era tío del escribano de Escalonilla. Tampoco tenía el título, pero se comprometió a examinarse.

Antes de que se le expidiera el título, entró un nuevo alcalde, llamado Juan López Villalba, y Juan de Mayo se examina y aprueba los ejercicios para el título de Maestro de Primeras Letras. El ayuntamiento que entró en 1772 no da por bueno el acuerdo que favorecía a Francisco de Salamanca, quien no cobró su sueldo ni la ayuda de Costas que daba a los maestros el Arzobispo de Toledo.

La Sala de Gobierno del Consejo de Castilla, con fecha 14 de abril de 1774, libra un despacho a la Justicia y Junta de Propios y Arbitrios de Escalonilla para que se pagara lo que se debía a Francisco de Salamanca, que ya había tomada posesión como maestro del Carpio. Juan de Mayo siguió de maestro en Escalonilla, pues se presentó ante el Consejo una defensa amplia y contundente.

Dos Ayuntamientos de Escalonilla.

En el año 1771 era alcalde ordinario de Escalonilla Joseph Maldonado, el regidor perpetuo era Joseph González Palomo y los regidores o concejales, Blas Gómez (regidor decano) y Manuel Fernández. En este año el cargo de procurador síndico general lo ocupaba Juan Rubio Albarrán. Los diputados eran Germán Esteban y Matías Amesqua.

En 1772 entró como alcalde ordinario de Escalonilla Juan López Villalba, al que también se le denomina "alcalde pedáneo". Seguía como regidor perpetuo Joseph González Palomo y era Pedro Moreno Collado el procurador síndico general. Los regidores eran Juan Ochoa y Felipe del Moral.

En el expediente que comentamos aparecen también otros cargos y vecinos de Escalonilla en estos años. El escribano era Juan Antonio de Salamanca, el párroco D. Antonio Ximénez Valcárcel y el notario se llamaba Tomás Hidalgo, vecino de La Puebla de Montalbán. Como testigos a favor de Juan de Mayo declaran Juan Díaz, Manuel Guío y Juan Muñoz.

El maestro Juan de Mayo.

Había nacido en Escalonilla el día 4 de febrero de 1717; hijo de Antonio de Mayo y de María Alonso Maldonado. Casado y con 7 hijos, tenía uno de 16 años que le servía de pasante en la escuela; este chico es avalado por su padre como “de buena vida y costumbres, de cristiano y honrado proceder, quieto, aplicado y obediente a sus padres”.

Del maestro Juan de Mayo se informa por las autoridades y testigos que descendía de unos antepasados que *“son y fueron christianos viejos, limpios de toda mancha, que no vienen ni descienden de moros, judíos ni reconciliados por el tribunal de la Inquisición”*. Igualmente se testifica que Juan de Mayo enseñaba a los niños *“la doctrina cristiana y cortesía exactamente, educándolos a que vengan al santo temor de Dios, frecuentando su templo sagrado continuamente”*.

El contrato de maestro.

Los miembros del Ayuntamiento en nombre del concejo designaron un apoderado par que ofreciera a Francisco de Salamanca la escuela de Escalonilla. Aceptada por éste la propuesta, el Ayuntamiento firmó una escritura, que se entrega al nuevo maestro en la sala capitular en presencia de todos los concejales.

El sueldo que el Ayuntamiento daba al maestro de Escalonilla en 1771 ascendía a 732 reales al año, a lo que había que añadir la aportación del Arzobispo de Toledo en concepto de ayuda de Costas.

El título de Maestro de Primeras Letras.

El título de Maestro de Primeras Letras lo concedía SM el Rey, a través del Real Consejo de Castilla. Habilitaba para enseñar en todas las ciudades, villas y lugares a excepción de Madrid, para lo que era necesaria una nueva prueba.

Para obtener este título, los aspirantes debían someterse a un examen ante el tribunal designado por la “Congregación del Glorioso San Casiano de Maestros del Noble Arte de Primeras Letras”. Las pruebas consistían en una plana de caligrafía, una redacción de media página y sencillos ejercicios de las cuatro reglas. También debían examinarse de Doctrina Cristiana y leer en voz alta y de corrido en libro, cartilla y manuscrito. Este era el nivel de nuestras escuelas en la segunda mitad del siglo XVIII.